



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°18

En Villa Alegre, a 17 de noviembre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL, CLAUDIA BERRIOS NILO**.

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA ACUÑA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.

Ausencia concejala María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, director Secplan Alfredo Espinoza, director de Control Interno Jorge Campos. Asistentes Técnicos de audio y video Sergio Zapata.

TABLA SESION EXTRAORDINARIA N°18

El presidente saluda a todos y abre sesión en nombre de Dios y la Patria a las 16:12 horas. Hace mención a la desaparición de la concejal María Ignacia González Torres.

DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

1.- Pronunciamiento sobre trato directo por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final con la empresa Starco S.A, por un monto mensual de \$74.958.169 (setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos). Se acompañan los antecedentes pertinentes y el borrador del trato directo:

El presidente presenta el tema y otorga a la palabra al Administrador Municipal Rodrigo Canción quien expone las condiciones de prórroga por 6 meses por la causal de emergencia sanitaria que podría causar por no contar con el servicio al 1 de diciembre por mientras se realiza el llamado a licitación que regirá en los próximos años. Ambos casos van a toma de razón de la contraloría.

El alcalde solicita que el director de control señale si esto es pertinente o no.

El concejal Justo Rebolledo, hace presente sobre el llamado a sesionar de forma extraordinaria. Manifiesta tener serias dudas sobre su votación, es delicado y no tuvo los tiempos.

El director de control señala que esto es muy importante y pertinente. En caso de no hacerlos se puede recaer en notable abandono de deberes.

Los concejales manifiestan preocupación frente al costo del servicio en el trato directo en relación a lo que actualmente se está pagando y consideran debe solicitarse otras cotizaciones o rebajar a tres meses para rebajar un poco el valor.

Se discute en torno a los recursos necesarios para pagar el servicio y el alto costo que implica.

La Jefa de Aseo y Ornato es consultada por antecedentes referido a los costos del servicio.

Sigue la discusión en torno a los recursos que implicarán. El administrador señala que la empresa entrega cotización de 3 y 6 meses, siendo mas barata la de 6 meses. También hace presente el problema respecto de un anexo contrato anterior que no ha sido pagado, lo que dio lugar a su oferta. Esto ha sido un trabajo arduo y colaborativo. El director Secplan señala que ha participado en otros procesos de licitación y siempre hay reclamos. Los concejales señalan sea de 3 meses.

El concejal Eduardo Bustamante señala la necesidad de negociar antes de establecer un monto.

El alcalde en su calidad de presidente, y escuchadas las intervenciones de los miembros del concejo, solicita modificación de la tabla para modificar la

propuesta de trato directo por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final con la empresa Starco S.A, por un monto mensual de \$74.958.169 (setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos) por un plazo de 6 meses a un plazo de 3 meses por un monto mensual de \$76.846.611 (setenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos).

Concluidas las intervenciones el presidente solicita la votación.

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°240: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presente en sala, modificar la tabla modificando la propuesta de trato directo por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final con la empresa STARCO S.A, por un monto mensual de \$74.958.169 (setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos) por un plazo de 6 meses a un plazo de 3 meses por un monto mensual de \$76.846.611 (setenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos).

Luego se solicita la votación de la nueva propuesta:

Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°241: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presente en sala, propuesta de trato directo por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final con la empresa STARCO S.A, por un monto mensual de \$76.846.611 (setenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos) por un plazo de 3 meses.

Concluido el punto de tabla el presidente cierra la sesión a las 16:54 horas. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO” y son complementarias a la presente acta.

Claudia Berríos Nilo
Secretaria Municipal
Máster en Gestión Pública
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre